

Santa Fe, 31 de marzo de 2022

VISTO el Expte. CD N° 023/2022, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que diversos estudiantes solicitan la renovación del cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Segunda durante el Ciclo Lectivo 2022 sin dar cumplimiento a lo exigido en el Art. 12° inciso "e" del Capítulo II de la Ordenanza N°1342.

Que el Poder Ejecutivo Nacional N°297/2020 y sus modificatorios, estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que durante el Ciclo Lectivo 2021 por las disposiciones del Ministerio de Educación de la Nación hubo suspensión del dictado de clases presenciales en el nivel de Educación Superior.

Que lo mencionado anteriormente conllevó a migrar las clases presenciales a plataformas de enseñanza virtual para garantizar la continuidad de los trayectos formativos.

Que por Resoluciones Nros. 372/2020, 761/2020 y 926/2020, el Consejo Superior de esta Universidad aprobó flexibilizar los reglamentos de estudio de carreras de grado, tecnicaturas y ciclos de complementación curricular, mientras dure el aislamiento social preventivo por la pandemia de COVID-19.

Lo establecido en la Ordenanza N°1342 "Reglamento para la designación de Ayudantes de Trabajos Prácticos de Segunda", en su Anexo I, Capítulo II, Artículo 12°.

Que debido a las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y la correspondiente suspensión de las clases presenciales, no han podido cumplimentar con la condición antes mencionada.

Que analizada la situación académica de los estudiantes, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por lo/as solicitantes, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender y solicitar al Consejo Superior la flexibilizar el Reglamento para la designación de Ayudantes de Trabajos Prácticos de Segunda.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Segunda durante el Ciclo Lectivo 2022 sin dar cumplimiento a lo exigido en el Artículo 12° del Capítulo II de la Ordenanza N° 1342, a los estudiantes que se detallan a continuación en las asignaturas que en cada caso se detallan:

Legajo docente	Apellido y Nombre	DNI	Especialidad	Asignatura
85169	OLIVIERI, GUSTAVO NICOLAS	37685557	Ing. en Sist. de Inf.	Algoritmos y Estructuras de Datos
89595	ARQUES, LISANDRO	36586921	Ing. Civil	Estructuras de Hormigón
89676	RAMOS, MATÍAS JOSÉ	34301723	Ing. en Sist. de Inf.	Programación Competitiva I (electiva)
90267	RAMONDA, ALDO JAVIER	33218605	Ing. en Sist. de Inf.	Sistemas Operativos

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 108

plz
RRLL
EJD



Ing. Eduardo José DONNET
Decano



Ing. Román LORENS
Secretario de Gestión y
Articulación Institucional